

PARANÁ, 06 AGO 2026

VISTO:

El Expediente N° S01:0005010/2026 UADER_RECTORADO, referido a la solicitud de Declaración de Interés Institucional del evento denominado "Jornada de Capacitación en Gestión Integral de Proyectos de Investigación: Presentación, ejecución administrativa y rendición conforme a las Ordenanzas "CS" N° 161 y N° 171 UADER"; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica UADER solicita se declare de Interés Institucional la "Jornada de Capacitación en Gestión Integral de Proyectos de Investigación: Presentación, ejecución administrativa y rendición conforme a las Ordenanzas "CS" N° 161 y N° 171 UADER", que se llevará a cabo el día 13 de agosto de 2026.

Que dicho evento se encuentra organizado por la Secretaría de Ciencia y Técnica UADER.

Que la Ordenanza "CS" N° 161 UADER constituye el marco normativo que regula los distintos aspectos involucrados en la gestión de un proyecto de investigación: tipos de proyectos existentes, sus requisitos, forma de presentación, rol de sus integrantes, criterios de evaluación, ejecución, presentación de informes, rendición de fondos adjudicados. En particular, los aspectos específicos vinculados con la rendición económica de proyectos financiados por la Universidad, están reglamentados en la Ordenanza "CS" N° 171 UADER.

Que la correcta interpretación de la normativa resulta fundamental para garantizar la transparencia en todas las etapas de un proyecto de investigación y la eficacia en la ejecución presupuestaria y el adecuado cumplimiento de las obligaciones asumidas por lo equipos de investigación.

Que el mismo se desarrollará en modalidad híbrida presencial/virtual en la sede de la Facultad de Ciencias de la Gestión, sita en el Campus Universitario.

Que este contexto, la Secretaría de Ciencia y Técnica propone una jornada de capacitación orientada a fortalecer las capacidades de investigadores, directores de proyectos y personal de apoyo en la aplicación práctica de la normativa vigente, brindado

Handwritten signature and initials.

RESOLUCIÓN “CS” N° 284-26

herramientas que permitan prevenir errores frecuentes, agilizar los procesos administrativos y optimizar la gestión de los recursos destinados a la investigación.

Que el objetivo es fortalecer las competencias de los equipos de investigación de la Universidad para la correcta presentación, ejecución administrativa y rendición de proyectos de investigación, mediante el análisis y aplicación práctica de la Ordenanza “CS” N° 161 y N° 171 UADER.

Que a fs. 08 la Secretaría de Integración y Cooperación UADER en informe de competencia recomienda, ante este órgano colegiado, la aprobación de la declaración de interés de marras.

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento.

Que la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha de 05 de agosto de 2026, recomienda Declarar de Interés Institucional en el ámbito de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, la “Jornada de Capacitación en Gestión Integral de Proyectos de Investigación: Presentación, ejecución administrativa y rendición conforme a las Ordenanzas “CS” N° 161 y N° 171 UADER”, a llevarse a cabo el 13 de agosto de 2026, en modalidad híbrida, presencial/virtual, en la sede de la Facultad de Ciencias de la Gestión, sita en el Campus Universitario UADER.

Que el Consejo Superior, en su quinta reunión ordinaria llevada a cabo el día 06 de agosto de 2026, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado.

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos *“La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...”*, y en el Artículo 14° incisos a) d) y m) del Estatuto Académico de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 454/26 SE Ministerio de Capital Humano.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza “CS” N° 041 UADER modificada por la

Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada Presidencia el Sr. Decano de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Declarar de Interés Institucional en el ámbito de la Universidad Autónoma de Entre Ríos la "Jornada de Capacitación en Gestión Integral de Proyectos de Investigación: Presentación, ejecución administrativa y rendición conforme a las Ordenanzas "CS" N° 161 y N° 171 UADER", organizado por la Secretaría de Ciencia y Técnica UADER, a realizarse el día 13 de agosto de 2026, en modalidad híbrida, presencial/virtual, en las sede de la Facultad de Ciencias de la Gestión, sita en el Campus Universitario UADER, conforme los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. HAEDS HUGO FABIÁN
Secretario del Consejo Superior
U.A.D.E.R.

Lic. Daniel Richar
Decano FHAYCS-UADER

